

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 MAR 2010

VISTO el expediente N° 2100-117/10, mediante el cual la Licenciada Gimena Manuela OJEDA, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Directora de Gestión del Conocimiento del Instituto Provincial de la Administración Pública de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Gimena Manuela Ojeda, fue designada en el mencionado cargo mediante Decreto N° 2374/09, a partir del 1° de septiembre de 2009;

Que, asimismo, se propone para ocupar dicho cargo a María Laura PAGANI, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 último párrafo de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

PÚBLICA, a partir del 1° de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Directora de Gestión del Conocimiento, presentada por la Licenciada Gimena Manuela OJEDA (DNI N° 22.622.671 - Clase 1972), en el que fuera designada mediante Decreto N° 2374 de fecha 6 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a partir del 1° de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 ultimo párrafo de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora de Gestión del Conocimiento, a María Laura PAGANI (DNI N° 25.312.429 - Clase 1976); a quien se le limita lo dispuesto por Resolución 1.1.1.06-1 N° 59/08, reservando un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8 en el citado Instituto Provincial.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M/ DECRETO N°

192

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires